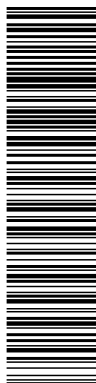


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CERTIFICADO JGL CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B8RHY-DGJQG-A4X7E Fecha de emisión: 10 de agosto de 2018 a las 9:35:00 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 09/08/2018 17:50	ESTADO FIRMADO 09/08/2018 17:50



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 09 de agosto de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

8.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APOYO LINGÜÍSTICO Y SOCIOEDUCATIVO PARA ESCOLARES DE EDUCACIÓN TARDÍA “ESCOLINOS DE BABEL”, 2018. (Expte. 2018/5)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno del Área de Atención a las Personas e Igualdad, de fecha 6 de agosto, que es del siguiente tenor:

==“Vista la documentación obrante en el expediente se propone, a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM) para el desarrollo del Proyecto de apoyo lingüístico y socioeducativo para escolares de educación tardía “Escolinos de Babel”, para 2018.

SEGUNDO: Conceder a la Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), con C.I.F.: G-79963237, una subvención municipal de 52.651,28 €.

TERCERO: Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con el carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO: En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de enero de 2010 queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención.”==

Visto informe de Intervención, de fecha 3 de agosto, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 09 de agosto de 2018, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).